



Corporación
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
Alexander von Humboldt

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
ALEXANDER von HUMBOLDT**

ACUERDO No. 002 DE ABRIL 18 DE 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA
CORPORACIÓN PARA PRESENTAR LA PROPUESTA PARA LA
INVITACIÓN ABIERTA No. FNTIA-041 – 2022 de FONTUR: “Fortalecer
las capacidades en experiencia al cliente de prestadores de servicios
turísticos de todo el territorio nacional, mediante metodología
virtual”**

El Consejo Superior Universitario de la Corporación Universitaria
Empresarial Alexander Von Humboldt en uso de sus facultades legales,
estatutarias y

CONSIDERANDO

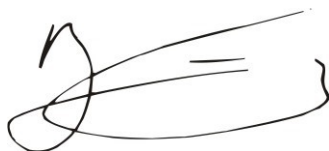
1. Que el Consejo Superior Universitario, es la suprema autoridad administrativa de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt y es su responsabilidad poner en funcionamiento las políticas, procesos, planes y estrategias de la Corporación Universitaria Empresarial “Alexander von Humboldt”,
2. Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria definiendo que: "... Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley,
3. Que el literal “i”, de, mismo Artículo, determina que el Consejo Superior deberá *“Aprobar los contratos cuya cuantía exceda de los trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes”*,
4. Que teniendo en cuenta la proyección de la institución, uno de sus objetivos es el de ofrecer formación a la comunidad a través de diferentes alianzas con otras instituciones,

ACUERDA :

1. **ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al señor Rector de la Corporación para gestionar y presentar la propuesta para la invitación abierta a la convocatoria No FNTIA-041 – 2022 de FONTUR: “Fortalecer las capacidades en experiencia al cliente de prestadores de servicios turísticos de todo el territorio nacional, mediante metodología virtual”, con un valor propuesto de \$458.200.000 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE.
2. **ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar al señor Rector, en caso de ser elegida la propuesta de la institución, para suscribir con la entidad correspondiente el contrato para ofertar la convocatoria abierta No FNTIA-041 – 2022 de FONTUR: “Fortalecer las capacidades en experiencia al cliente de prestadores de servicios turísticos de todo el territorio nacional, mediante metodología virtual”, con un valor propuesto de \$458.200.000 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE.

Para constancia se firma el presente acuerdo en 2 ejemplares, en la Ciudad de Armenia a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



RODRIGO ESTRADA REVEIZ
Presidente Consejo Superior Universitario